



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCV - TOMO DX - Nº 140  
CORDOBA, (R.A.) JUEVES 26 DE JULIO DE 2007

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

O. Juez 18° CC "Consortio de Copr. Del Edif. Consorcio Chacabuco 1234 c/ Martínez Alvarez Hugo Alfredo - Ejec. - Exp. Com. (Ex. 1113286/36)", Mart. Gatti, 1-553 dom. Gral. Paz 81, P. 7, Of. 8, rem. 26/7/2007, 11,30 hs. Sala Rtes. T.S.J. (A. M. Bas 262): Departamento en Chacabuco 1234, Piso 4, B° Nva. Córdoba, Capital, Sup. cub. Prop. 245,56 ms2, sup. Cub. Prop. 245,56 ms2, sup. Cub. Común uso excl. 0,48 ms2, matr. 153.854/5 (11) a nom. ddo. Desocupado. Palier, hall, comedor, living c/ hogar y balcones cerrados, toilette, cocina, despensa, lavadero, pasillo con ventanas en cte., 1 dorm. e/ suite, 3 dorm. c/ placards, pasillo de distr., baño zonif, depcias de svcio. Pisos madera, carpintería aluminio y madera, calefacción radiadores, baulera, portero visor. Cond.: base \$ 151.088, mejor postor, din. Cdo., no compra en comisión, compr. Deberá abonar 20% pcio. Y comis. Mart. (3%) saldo aprob. C/ más los intereses calculados al 12% anual (Art. 589 CPC). Post. Mín. \$ 2.000.- Tít.: Art. 599 CPC. Grav.: surgen de autos. Inf. Mart. 0351-4246323. Exhibición: 24 y 25/7, 15 a 17 hs. interesados concurrir con DNI. Ed.: "Lvdl". Of. 23/7/2007. Sec. Páez Molina.

Nº 14644 - \$ 39.-

Orden Sr. Juez de Cámara del Trabajo, Sala 4ta., Dr. Henry Francisco Mischis, Sec. Let. Cám. Dr. Romero. Autos: "Banegas José Roberto c/ Luque Guillermo y Otros - Ordinario - Expte. Nº 52421/37, el Martillero Juan A. Albera, MP. 1-1024, domiciliado en calle Duarte Quirós Nº 545, 2do. Piso, Oficina "T", Cba. rematará: día 31/7/2007 a las 12 hs. o el primero día hábil siguiente a la misma hora en la Sala de Audiencia del Tribunal, sito en Bv. Illia 590 esq. Balcarce, primer piso, Córdoba, en el estado visto en que se encuentra: un automotor, dominio CMO-111, marca Renault, Modelo Express RN, año 1998, Chasis Nº 9 U 5 F 4 0 R P 5 W N 4 9 0 8 9 1, m o t o r Nº F8QB682C032841, tipo furgoneta, inscripto a nombre de Luque José Eduardo. Condiciones: sin base, dinero de contado, debiendo abonar en el acto de la subasta el veinte por ciento del importe total del precio, más comisión de ley (10%) al martillero, saldo con la aprobación de la misma. Post. Mín. \$ 200.- Compra en comisión: el comprador deberá denunciar en el acto de la subasta el nombre, domicilio y documento de identidad del comitente, quién dentro de los cinco días de realizado el acto deberá ratificar la compra por ante el Tribunal, bajo apercibimiento de adjudicárselo al comisionado - Art. 586 C.P.C.C. Exhibición: Callao Nº1243 B° Acosta,

días 27 y 30 de Julio de 15,00 a 17,30 hs. Inf. Al Martillero Tel. 0351-153278981. Oficina, 24 de Julio de 2007. Luis Fernando Romero - Sec. Nº 14735 - s/c.

BELL VILLE. - O. Juez 1ra. Inst. 2da. Nom. Bell Ville, Sec. Nro. 4, autos "Gitto Salvador c/ Enrique Gitto y Otro - Div. Condominio" (Expte. G-10-00) Martillero Sergio R. García, Mat. 01-78, rematará 30 de Julio 2007, 10 hs. Sala Remates Tribunal Rivadavia esq. Pío Angulo, Pta. Baja, Edif. Tribunales Bell Ville (Cba.): a) Inmueble ubicado en Bell Ville, Dpto. Unión, Cba. mide 12,143 ms s/ calle Lamadrid c/ Sup. total s/ tít. 769 ms. 7052 ctm2 y seg. Mens. Priv. 520 ms. 6335 ctm2. Con mejoras edificado mal estado y sin ocupantes. Base: \$ 12.094 (B.I.). Dominio: F° 38.503/73 Natalio, Salvador y Enrique Gitto; b) Inmueble ubicado en Bell Ville, Dpto. Unión, Cba., mide 13 ms. s/ calle Lamadrid c/ sup. total de 563 ms. 55 dms2. Con mejoras edificado y ocupante. Base: \$ 30.242 (B.I.). Dominio: F° 3.230/76 Natalio, Salvador y Enrique Gitto, Condiciones: dinero efect. o cheque certif. c/ 20% seña acto subasta más comis. Ley martillero. Saldo aprob. Remate. Postura mínima \$ 100.- Gravamen: constan en autos. Si día fijado resultare inhábil o impos. Tribunal subasta efectuará igual lugar y hora día hábil sigte. Informes: Martillero Hipólito Irigoyen 255 Tel. 424568 - 15680139 Bell Ville. Fdo.: Dra. Elisa B. Molina Torres - Sec. Oficina, 20 de Julio de 2007.

2 días - 14611 - 26/7/2007 - \$ 135.-

MARCOS JUÁREZ. - Sr. Juez 1º Inst. 1º Nom. C.C.C.F. M. Juárez.- Autos: "Municip. de Los Sargentos c/Suc. de Juana Chagalj de Bartulovic y/o sucesores - Dem. Ejec." Miriam P. Caballero, 01-1045, rematará 31/07/07 10hs. Sala Aud. Trib. M. Juárez (San Martín Nº 764), Lote terreno baldío ubic. s/calle Gral. López s/ n pavimentada, entre Carnot y V. Hugo de Los Sargentos, desig. Lote 8, Mz. 1, Sup. Total 360 mts.2, pasan todos los servicios, desocupado.- Dominio: a nombre de Chagalj de Bartulovic Juana, Matrícula 914.586. Títulos: Art. 599 CPC. Gravámenes: el de autos. Base: \$ 1.771.- Condiciones: Seña 20% más com. Ley al Mart., saldo aprobación subasta. Postura mínima 1%.- Comprador en comisión deberá manifestar nombre y apellido completo del comitente y ratificarse en el término de 5 días ante el Tribunal bajo aperc. De adj. al primero. Informes: Mart. Te. 03472-426405 o Cel. 03472-15624635. M. Juárez 06/07/2007.-

3 días - 14818 - 30/07/2007 - \$ 100.-

ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN. - O. Juez 21º

C.C. "Municipalidad de Estación Juárez Celman c/ Iglesias Juan Carlos - Ejecutivo Fiscal", Expte. 267336/36, Martillero Walter Hugo Fanin M.P. 01-938 domic. A.M. Bas Nº 320, Remat. 10/08/07 a las 10:00 hs. o el día inmediato posterior si el primero fuera inhábil, en Salón de "La Casa de la Cultura" calle Aconcagua Nº 154 de dicha Localidad, lote de terreno, baldío, Desocupado de personas y cosas, ubic. en Villa Los Llanos, Ped. Constitución, Dto. Colón, Pcia. Cba., desig. Lote 15 Mza. 64 Sup. 600m2 Insc. Mº 949162 (13) Tit. Juan Carlos Iglesias. Base \$ 444. dinero efectvo. Che. Cert., mejor postor acto subasta 20% de seña más comisión ley de Mart. (5%), saldo aprobarse la misma. Post. Mín. \$ 100. Compra en comisión comitente deberá ratificar la compra dtro. De los 5 días (art. 586 CPC) Tit. Art. 599 CPC. Post. art. 598 CPC. Acto Eximido de Consignar hasta el monto de su crédito salvo mejor privilegio. Informes al Mart. de 16 a 20 hs. 0351-155-19 58 02. Se notifica al demandado rebelde en autos. Oficina, 25/07/2007.-

Nº 14827 - \$ 42.-

ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN. - O. Juez 21º C.C. "Municipalidad de Estación Juárez Celman c/ Monzón Ángela - Ejecutivo Fiscal", Expte. 281356/36, Martillero Walter Hugo Fanin M.P. 01-938 domic. A.M. Bas Nº 320, Remat. 10/08/07 a las 10:30 hs. o el día inmediato posterior si el primero fuera inhábil, en Salón de "La Casa de la Cultura" calle Aconcagua Nº 154 de dicha Localidad, lote de terreno, baldío, Desocupado de personas y cosas, ubic. en Villa Los Llanos, Ped. Constitución, Dto. Colón, Pcia. Cba., desig. Lote 02 Mza. 96 Sup. 642,04m2. Insc. Mº 760.091. Tit. Ángela Monzón. Base \$ 475. dinero efectvo., mejor postor acto subasta 20% de seña más comisión ley de Mart. (5%), saldo aprobarse la misma. Post. Mín. \$ 100. Compra en comisión comitente deberá ratificar la compra dtro. De los 5 días (art. 586 CPC) Tit. Art. 599 CPC. Post. art. 598 CPC. Acto Eximido de Consignar hasta el monto de su crédito salvo mejor privilegio. Informes al Mart. de 16 a 20 hs. 0351-155-19 58 02. Se notifica al demandado rebelde en autos. Oficina, 25/07/2007.-

Nº 14828 - \$ 39.-

VILLADOLORES. - O/ Cámara en lo C.C. y T. De V. Dolores, Sec. Dr. Gustavo Vidales en autos "Gonzales Lucas Efraín c/ Suc. de Alfredo Bucco - Demanda Laboral", el Mart. Gabriel Azar, M.P. 01-830, rematará el día 27/07/07 a las 9:30 hs. (o día hábil inm. Post. en caso de result. inhábil el 1º a la m/hora) en Sala de Remates del Trib. de Villa Dolores, sita en calle Sarmiento 351, lo sgtes. Derechos y Acciones equivalentes al 25% del siguiente inmueble a saber.- Matrícula: 195.119(29-01)

Lote de terreno: ubicada en calle 25 de mayo s/n entre las de Libertad y Dídimo Argañaraz, de la Ciudad de Villa Dolores, Ped. Dolores, Depto. San Javier, desig. Lote Cinco, Manzana Doscientos Noventa y Siete, mide: 10m. en los costados N. y S. por 28m. 41cm. de fdo., en los lados E. y O., Sup. 284m2, linda: al N. calle 25 de mayo; al S. canal de riego; el E. lote 6; al O. lote 4.- Dista: 54m20cm. al E. de la esq/fda c/ calle Didimo Argañaraz y 25 de Mayo. Mejoras: Lote baldío, cerrado en sus const. S., E. y O., alambrado al N.- Estado ocupacional: Desocupado. Base: Trescientos Treinta y Cuatro (\$ 334) 25% de su base imponible. Incr. Mín. \$ 100. Condiciones: al mejor postor, 20% de la compra en el acto (efect. o cheque certif.) con más la com. del Mart., saldo al aprobarse la subasta, compradores en com. Art. 586 CPC. Informes: al Tribunal o al Martillero. Te. 03544-15467179. Oficina, 24 de Julio de 2007.-

2 días - 14834 - 27/07/2007 - \$ 108.-

21º C. y C. en "Municipalidad de Córdoba C/ A.C.E.M.A.S. Asoc. Cristiana Evangélica para el Ministerio en la Asistencia Social - Present. Múltiple Fiscal - Ejec. Fiscal" (Nº 468098/36), Martillero Horacio D. Bonino (01-046) domic. Hawaii 4322 - Cba, rematará el 31/07/07 - 11:00 hs. o el día inmediato posterior si fuese inhábil el primero, en Sala Remates Poder Judicial: A. M. Bas 262, Cba.: Lote de terr. ubic. en Villa Allende Pque. Dpto. Capital desig. lote 36 - Mza. 87 Superf. 850ms., 15dms2.- Baldío, sin mejoras ni ocupantes, ubic. calle Cruz Alta sin Nº al lado del Nº 8103. Insc. Matrícula 320553 Cap. (11) a nombre demandada.- Base \$ 3.213. Contado, mej. postor, 20% seña, más comis. 5% martillero, acto rmt., saldo aprob. Of. Mínima \$ 100. títulos: art. 599 CPCC, Grav. Inf. de autos.- Compra en comis. Art. 586 CPCC. Edicto: La Voz del Interior. Ofic.. 25/07/2007. Fdo. Sandra Todjababian de Manoukian (Secretaría).-

3 días - 14849 - 30/07/2007 - \$ 90.-

RIO CUARTO - Ord. Juz. Civ. Com. 4ta. Nom. Río IV, en autos: Ochoa Lisandro y Aparicio Zulema Mercedes -Dec. Herederos", el Mat. Gerardo Giéco, Mat.01-174, c/ dom. En Sobremonte 532. loc.19, Cdad. Río IV, subastará el 30/07/07. 10hs. En Alvear 635. Sub Suelo de Palacio de Justicia y/o día hábil sig. A la misma hora y lugar: I) Frac. De terr. Resto de mayor Sup. Formada p/2 ltes.El 16 y pte. N del lte. 15. Mzna."C", del plano del Ing. Alonso, en el lugar denominado Alpa Corral, Pcia. San Bartolomé, Dpto. Río IV, midiendo 9,415 m de fte. Al E;8,50 en su ctra. Fle, 36,45m. Al N, y 31 m. Al S. Sup. 306,88m2, lda.N. lte.17, S. Resto lte. 15; E. Calle pub. Y O. Pte. lte 13. Insc. Reg. Prop. Al Fº 39959, Tº 160, Año 1981. Base \$ 2.780, salen a la vta dinero de ctdo. o

chc certif. y al mejor postor, mas el 35 de com. Al Mart. Post. Min 1% de la base. Cond. De Vta. Acto de subasta 20% del monto de vta. Saldo al aprobarse la subasta. Mejoras. Vivienda precaria comp.. de 8 habitaciones. 6 de techos de cemento y 2 de cinc. Piso de cemento estucado, todo en mal estado de conservación. Serv. De agua y luz. Desocupado. P/ rev. Todos los días. Informes. Tel 0358-4646073-155081140. Río IV,25 de Julio de 2007. Jorge Cossarini- Secretario.

3 días - 14830 - 30/7/2007 - \$ 144.-

BELL VILLE. - Por orden del Juez Federal de Bell Ville, Secretaría Civil y Comercial en autos: "Banco de la Nación Argentina c/ Villaroel Mario Oriente - Ejecución Hipotecaria - (Exp. 170-B-00), el martillero Carlos Jorge Caballero subastará el día 08 de agosto de 2007, a las 10hs. en la sala de remates del Juzgado Federal de Bell Ville (Cba.), el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, según título se ubica en la parte oeste del lote N° 207, de la manzana N° 82 de Villa Argentina, barrio anexo a esta ciudad de Marcos Juárez, departamento Marcos Juárez, Pedanía Espinillo, de esta Provincia de Córdoba, y que según plano de mensura y subdivisión de dicho lote, se designa como Lote N° 207 -a mide: 10 metros de frente de este a oeste, por 18,91 metros de fondo de norte a sud, superficie de 189 metros 10 decímetros cuadrados, lindando: al norte con la calle San Martín; al sud, con sucesores de Pedro Pascual Cabral (parte lote 206); al este, con resto del mismo inmueble, o sea 207-b de dicho plano, y al oeste, con sucesores de Horacio Hernández (resto de la manzana N° 82). Inscripto en el Registro General de la Provincia con relación a la Matrícula 300122 Marcos Juárez (19-02). Inscripto en el Registro de la Propiedad de Córdoba, en Matrícula N° 300.122. Titular Registral: Villaroel Mario Oriente DNI 12.547.741. Estado de Ocupación: desocupado. Condiciones: Base: Pesos Treinta y Dos Mil Trescientos Setenta (\$ 32.370), al mejor postor, el veinte por ciento (20%) dinero de contado en el acto de la subasta y el resto dentro de los cinco (5) días de aprobada la misma, con más la comisión al martillero (3%), debiendo abonarse la misma en el acto del remate. El saldo más la tasa cartera activa Banco de la Nación Argentina. Gastos de transferencia a cargo del comprador. El Banco no responde por evicción ni por saneamiento de títulos. Se aceptan posturas bajo sobre (art. 570 CPCN) en la condiciones de autos.- Para el caso de fracasar la primer subasta, en el mismo acto, bajo las mismas condiciones y una hora después de aquella, de procederá a una segunda subasta, por la base de \$ 24.270. Revisar: 06 y 07 de Agosto de 8hs. 13 hs. Informes: Bco. Nac. Argentina, Suc. Marcos Juárez - Leandro N. Alem N° 300, Marcos Juárez (Cba.) Te. 03472-426059 - Bco. Nac. Argentina RRL Bell Ville - Córdoba 600 (Bell Ville) Te. 03534-429401.-

3 días - 14823 - 30/07/2007 - \$ 225.-

ALEJO LEDESMA - Orden Sr. Juez C. y C. de La Carlota, en autos "Graneros de A. Ledesma SRL c/ Marta T. Freddolini de Baroffio - D. Ejec." G. Gioco - Mat. 01-174, rematará el 08/08/2007, 10 hs. o 1º día hábil siguiente a la misma hora en el Juzgado de Paz de Alejo Ledesma. El 100% del inmueble rural perteneciente a María Teresa F. de Baroffio - Fº 10.772 - Tº 44 - Año 1971.- Fracc. terr. design. Lte. número dos, que forma parte del Cpo. "La Loma", cuya fracc. es Pte. en pl. de subd. Design. Como lote letra "B" y forma del Est. "La María Luisa", y ubic. en Pnia. Las Tunas, Dpto. M. Juárez, de ésta Pcia., cuyo lote mide 522mts. 53cms. de frente al N. y contrafrente Sud, por 1.513mts. 69cms. en sus

lados E. y O., o sea 79Has.09As. 55Cas., lindado: al N. la línea del Ferrocarril Nac. Gral. Mitre; al S. lote siete; al E. lote dos y al O. lote dos, los tres últimos del plano citado. En bien de referencia ha sido subdividido en tres fracciones, designadas a.- dos b.- y dos c.- cuyo Lote Dos c.: delimitado por las letras L-M-A-D. y de acuerdo al plano que se viene citando mide: 522mts.23cms. en cabeceras Norte, puntos L-M; 522mts.09cms. en el Sud, puntos A-D, cuatrocientos noventa y nueve mts. setenta y nueve cms. en lados Este puntos D-M y 500mts.32cms. en el Oeste puntos A-L, formando una Superficie total de 26 Has.11As.03Cas, lindando: al N. lote dos b. Del mismo plano; al Sud lote siete de Miraglio Hnos; al E. lote tres, de Cirilo Baroffio y al O. lote uno, de Eugenio Castelli, Este lote recibe a su favor del dos b. Una Servidumbre de Paso, debiendo ubicársela en el costado Este, y mide siete metros de frente por quinientos seis metros setenta y un centímetros de fondo, continuando dicha servidumbre en el lote dos a, siempre en el costado E, de siete metros de frente por quinientos seis metros cincuenta y ocho centímetros de fondo.- El inmueble rural cuenta solamente con alambrados perimetrales, sin mejoras. Desocupado. Con contrato de locación a favor de Ricardo Lusich.- Base: \$ 31.813. Gravámenes: los que informa el Reg. Gral. de Propiedades. Registra deudas en el D.G.R.. Condiciones: Comprador abonará el 20% con más impuestos que correspondan y comisión de Ley al Martillero y el saldo al aprobarse la subasta con más los intereses a la tasa pasiva promedio nominal fijada por el B.C.R.A. con más el 2% mensual. Títulos: Art. 599 del C.P.C. Informes: al Martillero Gerardo D. Gioco - Córdoba N° 528 - A. Ledesma Te. 03468-490260.- Edictos: Boletín Oficial y Diario Puntal de Río Cuarto. La Carlota, 23 de Julio de 2007. Dr. Raúl C. Arrázola Juez.- Dr. Horacio Espinosa Secretario.-

2 días - 14817 - 27/07/2007 - \$ 150.-

O/Juez 3º Civ. y Com. (Conc. y Soc. N° 3), autos : "Lucca y Lapanya S.A.C.I.F.I.A. - Quiebra Propia Simple - Cuerpo de Subasta (Expte. N° 638375/36)", el Mart. Luis A. D'Alessandro M.P. 01-30, con domicilio en Río Negro 350 P.B. Dto. 1, rematará el 1 de Agosto de 2007, 9 horas, Sala de Remates de Arturo M Bas N° 262, el 50% de derechos y acciones (1/2 indivisa) de las unidades funcionales de los siguientes inmuebles: a) Matrícula N° 35154 (11): 1) P.H. 7- Unidad 7: subs-07; (cochera, desocupada); 2) P.H. 15-Unidad 15: subs-15 (cochera, desocupada); 3) P.H. 17-Unidad 17: 01-22; (departamento interno, 3 dormitorios, en primer piso, desocupado); 4) P.H. 32-Unidad 32: 03-43: (local interno en tercer piso, monoambiente, ocupado por locatario), pertenecientes al inmueble que se describe como: "Lote de Terreno ubicado en calle Belgrano N° 248 e/las de Caseros y Duarte Quirós, Dpto. Capital.- Nota: No expresa desig. de lote ni manz. Según Mensura; se ubica en Belgrano entre Caseros y Duarte Quirós. Edificio Palladio. Afectado al Régimen de Propiedad Horizontal, Ley Nac. 13512, N° 1492 del 9/II/983.- Prorr. Por 15 ds. ap. 1/VIII/83 art. 11 Ley Provincial 5771.- Def. 11/VIII/83. De acuerdo al plano de fecha 24/XI/81, agregado el 9/XI/83, al reg. De planos de P.H. al Fº 5324. Ver Planilla B-1 a b-3 Esc. 30/12/82, Esc. Yamamoto, Reg. 573. Antecedente Dominial: Fº 33.212/954 - Capital. B) Matrícula N° 35154/22 (11): Unidad Funcional 22: local ubicado calle Belgrano 248, dpto. Capital. Edificio Pelladio. Unidad Funcional 22; Posiciones; 01-30; con sup. Cubierta propia de 38 m 3 dm cdos., de

acuerdo al Plano de P.H. agregado al Fº 5324; porcentual de 1,289%; Antecedente dominial: Matrícula 35154 Capital (local a la calle, monoambiente, ocupado por locataria). Condiciones: mejor postor, dinero de contado o cheque certificado que debe incluir la comisión bancaria a nombre del Síndico Contador Oscar D. González; Bases: P.H. 7 - Unidad 7: subs-07: \$ 1.178,50; P.H. 15-Unidad 15: subs-15: \$ 1.178,50; P.H. 17-Unidad 17: 01-22: \$ 15.274,5; P.H. 22-Unidad 22: 01-30: \$ 7.094,50; P.H. 32-Unidad 32:03-43: \$ 7.105; Postura mínima: \$ 1.000; debiendo abonar momento subasta el 20% de la compra más comisión de ley del martillero, saldo al aprobarse la subasta; caso de consignarse el saldo luego 30 días corridos a partir del día siguiente al de remate, se deberá abonar interés 1% mensual más Tasa Pasiva B.C.R.A.; caso de incumplimiento del comprador, quedará sin efecto la adjudicación; adquirentes deberán constituir domicilio en radio de 50 cuadras y los en comisión deberán en cinco días ratificar compra y constituir domicilio ante el Tribunal, bajo apercibimiento adjudicar el bien al comisionista. Exhibición: 30 y 31 de julio de 14 a 17 hs. Consultas: Tel. 4885014 y 155229000; dalessandroluis@arnet.com.ar. Oficina, julio de 2007.

5 días - 14829 - 1/8/2007 - \$ 450.-

## INSCRIPCIONES

En autos "Iviglia Eva Angela s/ I.R.P.C. (Matrícula Martillero y Corredor) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia, 39 Nominación en lo Civil y Comercial Concursos y Sociedades 7, Secretaría a cargo de la Dra. María Victoria Hohnle de Ferreira, de esta ciudad de Córdoba, la Sra. Iviglia Eva Angela DNI. 10.643.070 con domicilio en calle Venezuela N° 470 de la localidad de Villa General Belgrano, ha solicitado su inscripción como martillero y corredor a los fines de obtener tales matrículas en el Registro Público de Comercio. Of. 25/6/2007.

3 días - 14752 - 29/7/2007 - \$ 30.-

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

Juez de 1º Inst. y 52º Nom. en lo Civil y Comercial - Con. y Soc. N° 8 hace saber que en los autos "Barreras, Hernán José Ernesto Antonio -Quiebra Pedida Simple" (Expte. N° 1142011/36), por Sentencia N° 327 de fecha 12 de Junio del 2007 se resolvió: I) Declarar la quiebra de "Barreras, Hernán José Ernesto Antonio", DNI N° 6.063.777, con domicilio real en calle Avenida Fader N° 4.059 de esta ciudad de Córdoba... VI) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo que dentro del plazo de 24 hs. Deberán hacer su entrega a la Sindicatura bajo apercb. VII) Intimar al fallido para que dentro del término de 48 hs. cumplimente acabadamente las disposiciones del art. 86 de la L.C.Q., y entregue al Síndico, dentro de las 24hs. Los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, bajo apercibimiento. VIII) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces... XIII) Fijar como plazo para que los acreedores presenten ante el Sr. Síndico las peticiones de verificación de sus créditos hasta el día 16 de Agosto de 2007 inclusive. XIV) Fijar como fecha para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual el día 28 de Septiembre de 2007. Hacer saber que la resolución prevista por el art. 36 de la L.C.Q. se dictará el día 12 de Octubre del 2007. XV) Fijar como fecha para que el Sr. Síndico presente el Informe General el día 12 de

Noviembre del 2007. Nota: Se hace saber que el Síndico sorteado Cr. Carlos Jacobo Surguer ha aceptado el cargo y fijado domicilio a los efectos legales en Chacabuco N° 150, local N° 36 de esta ciudad de Córdoba. Of. 25/06/2007. Fdo.: Carolina Musso -Secretaria.

5 días - 13887 - 1/8/2007 - \$ 149.

MARCOS JUÁREZ - Se hace saber que en los autos "Zarate de Sutura Silvia Graciela - Quiebra Pedida" (Expte. Letra "Z" N° 06/06), tramitados en el Juzg. 1º Inst. y 1º Nom. C.C. y C. de esta ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 307 del 20/06/07, por la que se resuelve: I) Declarar en estado de quiebra a Silvia Graciela Zárate de Sutura, DNI 12.027.032, con domicilio real en Pasaje 3 de Febrero N° 967 y domicilio constituido en Nicolás Tiscornia 1451, ambos de esta ciudad de Marcos Juárez. II) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. IX) Prohibir a los terceros a hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho. X) Intimar a la deudora y a los terceros que posean bienes de la misma para que en el término de veinticuatro horas los entregue al Síndico. XIX) Establecer como fecha limite para que los acreedores de la fallida, presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante la Sindicatura el día 20 de septiembre del año 2007, debiendo atenerse a cuanto prescribe el art. 200 de la L.C.Q., en lo pertinente. XX) Fijar como fecha para que el Síndico presente copias a que se refiere el último párrafo del Art. 34 de la L.C.Q. el día 8 de octubre de 2007. XXI) Establecer como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual de los créditos el día 2 de noviembre de 2007 y el día 14 de diciembre de 2007 para la presentación del Informe General. XXII) Fijar como fecha para el dictado de la sentencia de verificación de créditos (art. 36 L.C.Q.), el día 16 de noviembre de 2007. Fdo.: José María Tonelli. Juez.

5 días - 13885 - 1/8/2007 - \$ 129.

## CITACIONES

La Sra. Juez de 1º Inst. y 51º Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, dentro de los autos caratulados "Banco Credicoop Coop. Ltda. c/ Mansilla Miguel Ariel s/ Ejecutivo-Expte. N° 905925/36", cita y emplaza al demandado Mansilla Miguel Ariel DNI 17.841.901 para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento y para que opongán y prueben excepciones legítimas dentro de los tres días siguientes al de la citación a derecho, bajo apercibimiento (arts. 545 y 548 del C.P.C.), a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Córdoba, 23 de Marzo de 2007. Fdo. Dra. Claudia E. Zalazar- Juez. Dra. Silvia S. Ferrero- Secretaria.

5 días - 13983 - 1/8/2007 - \$ 34,50.

El Juez de 1ra. Instancia y 14º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de Alejandro Gallo para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Biglia, Eber Luis - Usucapión", Expte. N° 592911/36, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dr. Gustavo R. Orgaz - Juez. Dra. Nora Cristina Azar - Sec.. Cba., Julio de 2007.

5 días - 13952 - 1/8/2007 - \$ 34,50.-

BELL VILLE - Por Disposición del Señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, en

lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Bell Ville. Dr. Víctor Miguel Cemborain, Secretaria número uno a cargo del Dr. Carlos Roberto Costamagna, en autos caratulados "Municipalidad de San Marcos Sud c/ Ramona Farias de Cuneo - Ejecutivo- Expte. L M 10/06". Bell Ville, 04 de mayo de 2007. Téngase presente lo solicitado. Por acompañado y agregado el oficio mencionado. Cítese y emplácese a Ramona Farias de Cuneo por medio de edictos que se publicarán cinco (5) veces en el BOLETÍN OFICIAL para que comparezcan a estar a derecho, en el término de veinte (20) días, bajo apercibimientos de ley, y cíteselos de remate, para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo, opongán excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese: Fdo. Hernán Carranza- Pro Secretario. Julio 2007.  
5 días - 14039 - 1/8/2007 - \$ 34,50.

Juzgado de 1ª Instancia y 42ª Nominación C. y C. de la Ciudad de Córdoba. Secretaria: Dra. Gladis Quevedo de Harris. Auto: "Banca Nacionale del Lavoro S.A. c/ Junot S.R.L. y Otros Ejecutivo N° Asig. 288919/36". Córdoba, 15 de Febrero de 2007. Atento al fallecimiento acreditado del codemandado Víctor Rubén Brarda, cítese y emplácese a los herederos del mismo para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos del art. 97 del C. de P.C. Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL". Suspéndase el tramite de las presentes actuaciones hasta el vencimiento del plazo de citación. Fdo.: Dr. Juan Manuel Sueldo, Juez. Dra. Gladis Quevedo de Harris, Secretaria.  
5 días - 14179 - 1/8/2007 - \$ 34,50.

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación de la Ciudad de Villa Dolores, Dr. Graciela C. de Traversaro, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, ha dispuesto notificar, citar y emplazar por el término de veinte días a los herederos de Guardia José María DNI 3.076.995 para que comparezcan a detenerse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados "Guardia José María c/ Erasmo Crespin Pereyra -Acción Posesoria". Villa Dolores, 28 de Junio de 2007.  
5 días - 14100 - 1/8/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1º Instancia y 25º Nominación de la Ciudad de Córdoba, Sec. Dr. Zabala Néstor Luis, en los autos caratulados "Municipalidad de Río Cevallos c/ Empresa de Tierras Parque Río Cevallos SRL -Ejecutivo Fiscal. Expte. N° 1124029/36, ha dictado la siguiente resolución. Córdoba, 18 de Octubre de 2006. Admítase la presente demanda. Líbrese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento de comparendo, opongán excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese... Fdo.: Smania, Claudia María (Juez). Otro Decreto: Córdoba 22 de Mayo de 2007, ampliando el plazo de comparendo el que será de veinte días. Fdo. Zabala Luis Secretario Juzgado 1ra. Instancia.  
5 días - 13623 - 1/8/2007 - \$ 51.

RIO CUARTO - El Juez de 1º Instancia y 4º Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Secretaria N° Ocho (8) en los autos caratulados "Bernardi Marcela Patricia c/ Claudio Alberto Santomauro -Demanda Ejecutiva" han dictado las siguientes resoluciones: "Río Cuarto, 07 de Junio de 2007. Téngase presente lo manifestado por el compareciente a sus efectos. A mérito de ello y constancias que surgen de autos, publíquense edictos en el B.O. en los términos del art. 165 del C.P.C.C., ampliándose el plazo del comparendo previsto en el proveído de fs. 7 a veinte días. Fdo. Dra. Graciela del Carmen Filiberti, Juez; Dr. Elio L. Pedernera, Secretario". Otro: Río Cuarto, 28 de Julio de 2006. Por presentado, con domicilio constituido, documentación acompañada y por parte. Por iniciada la demanda ejecutiva en contra de los Sres. Claudio Alberto Santomauro y Ricardo Hugo Chiacchiera por el cobro de la suma de Pesos Un Mil Ochocientos (\$ 1.800). Siendo el Título en que se funda la demanda de los que traen aparejada ejecución, líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma de pesos Dos mil Trescientos Cuarenta (\$ 2.340) estimados provisoriamente para cubrir el capital, intereses y costas, sobre el automotor denunciado si resultare de propiedad del accionado Sr. Claudio Alberto Santomauro a cuyo fin oficiase al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte días comparezca/ n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. En el mismo acto cíteselo/s de remate que dentro del tercer día a contar del último de la citación comparezcan a oponer excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución (Art. 545 del C. del C. de P.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. Rosana A. de Souza, Juez; Dr. Elio L. Pedernera. Secretario. Otro: "Río Cuarto, 15 de Diciembre de 2006. Avócome al conocimiento de la presente causa. Notifíquese. Fdo. Dra. Sandra E. Tibaldi de Berteau, Juez; Dr. Elio L. Pedernera, Secretario". Río Cuarto, 26 de Junio de 2006.  
5 días - 14124 - 1/8/2007 - \$ 96.

El señor Juez de 1ra. Instancia y 49º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dinar S.A. contra Molina, Beatriz Amanda P.V.E. (Expte. 860.606/36), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 02 de Agosto de 2005. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. Por iniciadas las presentes diligencias preparatorias de la vía ejecutiva. Cítese y emplácese a Beatriz Amanda Molina para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a hacer las manifestaciones prescriptas por el art. 519 inc. 1º del C. de P.C. bajo apercibimiento del art. 523 del C. de P.C. Notifíquese. Fdo. Dr. Leonardo C. González Zamar, Juez; Dra. Ana Dra. María Gabriela Arata de Maymo Secretaria Letrada.  
5 días - 14133 - 1/8/2007 - \$ 38,50.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 36º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "Dinar S.A. contra Romero de Aldeco, María Luisa P.V.E. (Expte. N° 753857/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 8 de Junio de 2007. Téngase presente. Declárese rebelde a María Luisa Romero de Aldeco, Fdo. Dra. Claudio Perona, Juez.  
5 días - 14134 - 1/8/2007 - \$ 34,50.

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 38º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "Dinar S.A. contra Garay, María Elisa- P.V.E. (Expte. 911.842/36), se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 15 de Junio de 2007. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C. y C., cítese por edictos a la demandada, María Elisa Garay, y emplácese al mismo, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y haga las manifestaciones previstas por el art. 519 inc. 1º del C. de P.C. Fdo. Dra. María del Pilar Elbersci de Broggi, Juez, Dr. Arturo Rolando Gómez, Secretario.  
5 días - 14137 - 1/8/2007 - \$ 34,50.

## REBELDÍAS

SAN FRANCISCO - Juzg. 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C. por Sec. 4 de San Fco. Autos: "Municipalidad de Miramar c/ Cristóbal Pedro Palmero y Franqui Núñez- Ejecutivo" Sentencia N° 311. San Fco. 27/06/2007. Vistos... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar rebelde a los demandados en estos autos, Sres. Cristóbal Pedro Palmero y Franqui Núñez. 2- Hacer lugar a la demanda entablada, ordenando llevar adelante la ejecución hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Tres con 77/100 (\$ 4.883,77) con más sus intereses desde la fecha de emisión de la cédula cobratoria 29/01/07, según ordenanza vigente de la Municipalidad de Miramar hasta su efectivo pago. 3 - Costas a cargo del demandado a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Juan José Lisdero, en la suma de Pesos: \$ 660, sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 505 C.P.C.- Dr. Horacio E. Vanzetti, Juez- San Fco. 29/06/07.  
3 días - 14055 - 30/7/2007 - \$ 42.

El Sr. Juez de Primera Instancia y 10ª Nominación en lo Civil y Comercial en autos "Witkies, Javier Gabriel c/ Olmedo, María Elena - Ejecutivo por cobro de cheques, letras o pagarés" Expte. 950999/36 ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Sesenta y seis. Córdoba, doce de Marzo de dos mil siete. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo... I) Declarar rebelde a la demandada Sra. María Elena Olmedo. II) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Ochocientos setenta (\$ 870) con más los intereses establecidos en el considerando pertinente. III) Costas a cargo de la demandada a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Diego Aronica en la suma de Pesos doscientos cuarenta y cinco (\$ 245) con más la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53) en concepto del art. 99 inc.5 de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dése copia". Fdo. Dra. Graciela M. Moreno de Ugarte. Juez.  
Nº 14180 - \$ 38.

## SENTENCIAS

VILLA DOLORES - Sentencia Número Veintidós. Villa Dolores, veintiocho de marzo de dos mil siete. Y Vistos: Estos autos caratulados: "Balmaceda Alfonso Abel c/ Bernardino Tissera y Otra - Escrituración"... Y de los que resulta... Y Considerando... Resuelvo: a) Tener por allanada a la sucesión de Silvestre Alfredo Oliva en los términos que se han puntualizado en el acápite II) del Considerando. b) Hacer lugar a la demanda de escrituración en contra de Bernardino Tissera, por las

razones dadas en el considerando que antecede. A mérito de ello condenar al nombrado en último término por tratarse del titular registral, a otorgar a Alfonso Abel Balmaceda, DNI N° 6.698.968, en el término de treinta días y por ante el Escribano Público que resulte designado, la escritura de dominio del inmueble objeto de la compraventa que se describe en los vistos precedentes, bajo apercibimiento de que en caso de renuencia por parte de la demandada, será otorgada por el Tribunal y de ser ello jurídicamente imposible -si el actor así lo requiere- de resolverse la obligación en el pago de daños y perjuicios, lo cual se determinará en su caso, por los trámites de ejecución de sentencia. c) Emplazar a la parte demandada para que en el plazo de cinco días designe Escribano Publico, quien deberá aceptar el cargo con las formalidades de ley y constituir domicilio en el plazo de tres días, bajo apercibimiento, en el caso de no designarlo la demandada, lo hará la accionante. Protocolícese y dése copia. Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro -Juez. Oficina. 19/06/07. H. de Olmedo, Sec..  
3 días - 13770 - 30/7/2007 - \$ 74,50.

RIO SEGUNDO - La Sra. Juez C.C.C. y Flia. de la ciudad de Río Segundo, Secretaria a cargo del Dr. Marcelo Antonio Gutiérrez, en autos "Municipalidad de Río Segundo c/ María Antonia Gardella de Sueldo s/ Ejecutivo", ha dictado la siguiente resolución: Edictos: La Sra. Juez C.C.C. y Flia. de la ciudad de Río Segundo, Secretaria a cargo del Dr. M. Gutiérrez, en autos "Municipalidad de Río Segundo c/ María Antonia Gardella de Sueldo Ejecutivo", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero Doscientos Treinta y Seis. Río Segundo, veintinueve de septiembre de dos mil seis. Y Vistos (...) Y Considerando (...) Resuelvo: I) Declarar rebelde a la demandada. II) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra de María Antonia Gardella de Sueldo, hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Dos Mil Ochocientos Cuarenta con Noventa y Un Centavos (\$ 2.840,91) con más los intereses establecidos en el considerando correspondiente. III) Con costas a la vencida. IV) Regular los honorarios del Dr. Santiago Reyna, por sus trabajos en esta instancia, en la suma de pesos Trescientos cincuenta y siete (\$ 357), y regular los honorarios por apertura de carpeta (art. 99 inc. 5 de la Ley 8226) en la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53). Protocolícese, hágase saber y dése copia a cuyo fin publíquense los edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Firmado: Dr. Marcelo Gutiérrez (Sec.). Firmado: Dra. Susana E. Martínez Gavier (Juez).  
3 días - 13850 - 30/7/2007 - \$ 66.

## PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

El Sr. Juez de Primera Inst. y 32ª Nom C. y C. de esta ciudad de Córdoba, Dr. Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel, en autos: "Rozenwajn, Jaime José - Ausencia con Presunción de Fallecimiento", ha ordenado al publicación de la siguiente resolución: Córdoba, 15 de marzo de 2007. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Por iniciado la presente petición de declaración de ausencia con presunción de fallecimiento, la que se tramitará como juicio Ordinario. Cítese y emplácese al Sr. Jaime José Rozenwajn, por edictos que se publicarán una vez por mes, durante seis meses en el Boletín Oficial y diario propuesto por la parte. Dése intervención al

Ministerio Público y designase defensor del ausente al Sr. Asesor Letrado que por turno corresponda. Fdo: Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel - Juez - Dra. Patricia Licari de Ledesma - Secretaria.

6 días - 4872 - 26/7/2007 - \$ 43.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 27ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza al Sr. Renato José Santos Bertero a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados: "Bertero Renato José Santos - Ausencia con Presunción de Fallecimiento" Expte Nro. 1043858/36". Córdoba, 02 de Junio de 2006. Dr. José Luis Sagues. Juez Dra. Beatriz Trombetta de Games, secretaria. Con gratitud de Beneficio de Litigar sin gastos según expediente "Bertero Marcelo Enrique- Bertero Renato Emilio - Beneficio de Litigar sin Gastos- (Expte N° 1.044.906/36)".

6 días - 4735 - 26/7/2007 - s/c.

El Sr. Juez de Primera Instancia y 38º Nom. C. y C. de esta Ciudad de Cba. Dra. María del Pilar Elbersci Broggi en los autos "Caceres José Alberto - Ausencia con Presunción de Fallecimiento", ha ordenado la publicación de la siguiente Resolución: Córdoba, 14 de Febrero de 2007. Por presentado por parte y con el domicilio constituido. Admitase el presente pedido de Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento del Sr. José Alberto Caceres. Cítese al ausente mediante edictos a publicarse una vez al mes durante seis meses en el BOLETÍN OFICIAL y Diario a proponer (art. 25 de la ley 14394 y Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B- 11/12/01 del T.S.J.). Dése intervención al Fiscal. Designese Curador Ad Litem del Presunto ausente al Asesor Letrado en turno. Oportunamente trasladado por diez días. Martes y Viernes para notificaciones a la oficina. Fdo. Dra. María del Pilar Elbersci Broggi; Juez. Dr. Arturo Rolando Gómez, Secretario.

6 días - 5729 - 26/7/2007 - \$ 34.-

BELL VILLE - El Juez 1º Inst. 2da. Nom. Bell Ville (Cba.), en autos: "Rojas, Ricardo Eudocio - Ausencia con Presunción de Fallecimiento", cita y emplaza al Sr. Ricardo Eudocio Rojas para que en el término de sesenta días (60) corridos desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Bell Ville, 2 de Marzo de 2007. Firmado: Dr. Galo E. Copello, Juez - Mario A. Maujo, Secretario.

6 días - 6704 - 26/7/2007 - \$ 34,50.-

RIO SEGUNDO - La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo en autos "Díaz, Ramón María - Declaración de Ausencia con presunción de Fallecimiento" cita y emplaza al Sr. Ramón María Díaz o Díaz, Ramón María L.E. 6.427.873 para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos del rubro, en los términos del art. 25 de la Ley 14.394. Secretaria Nro. 2: Marcelo Gutiérrez.

6 días - 5717 - 26/7/2007 - \$ 34,50.

La Sra. Jueza en lo Civil, Com., Concil. y Flia. de Cosquín, Secretaría N° Dos, en autos "Taboada Manuel Andrés Eliseo - Ausencia con presunción de Fallecimiento", cita y emplaza al presunto ausente Sr. Manuel Andrés Eliseo Taboada DNI. 511.835 para que comparezca a estar a derecho en el término de veinte días, a cuyo fin publíquese edictos por el término de cinco días (Art. 18 id) en el BOLETÍN OFICIAL y diario La Voz del Interior.

Dése intervención a la Sra. Fiscal de Instrucción. Fdo.: Cristina Coste de Herrero - Jueza. Dr. Nelson Ñañez - Sec. Cosquín, 14 de Diciembre de 2006.

6 días - 3983 - 26/7/2007 - \$ 34.-

BELL VILLE - Por disposición del Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Flia. de la ciudad de Bell Ville, Dr. Galo Eduardo Copello, se cita y emplaza por el término de sesenta días al Sr. Octavio José Casalanguida, en los autos caratulados "Casalanguida Octavio José - Ausencia con Presunción de Fallecimiento", bajo apercibimiento de Ley. Secretaría: Dr. Mario Alberto Maujo.

6 días - 2763 - 26/7/2007 - s/c.

## SUMARIAS

RIO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 3ª Nom. Dr. Rolando Oscar Guadagna, Secretaría a cargo de la Dra. Ana María Baigorria, en los autos caratulados "Nadef, Claudia Patricia y José Humberto Chirino - Sumaria Información- Solicita Cambio de Nombre", ha dictado la siguiente resolución. Río Cuarto, 2 de mayo de 2007... Téngase por iniciada formal sumaria de información a los fines de la solicitud de cambio de nombre de la menor Alina Andrea Chirino, a la que se le imprimirá trámite abreviado... A mérito de lo dispuesto por el art. 18 de la ley 18248 publíquese el pedido de cambio de nombre en el BOLETÍN OFICIAL, una vez por mes en el lapso de dos meses a fin de que puedan formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación... Notifíquese. Fdo.: Dr. Rolando O. Guadagna. Juez Dra. Ana M. Baigorria. Secretaria.

2 días - 10857 - 26/7/2007 - \$ 38.

Señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial y 28 Nominación de esta ciudad de Córdoba, hace saber que la Srta. María Teresa Escariot DNI 29.030.568, ha solicitado la adición de Carolina a su nombre en Autos "Scariot Avendaño María Teresa" -Sumarias- Secretaria: Nérida Roque de Pérez Lanzeni -31 de mayo de 2007.

2 días - 10945 - 26/7/2007 - \$ 34,50.

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. y 30º Nom. C. y C. Secretaría a cargo de la Dra. María G. Arata de Maymo, de la ciudad de Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados "Real Mario Osvaldo - Expte. Nro. 1139496/36", se han dictado las siguientes resoluciones: Córdoba, 27 de Octubre de 2006. ... Admitase solo con relación a la pretensión de declarar como única e idéntica persona a Remigio Giovanni Antonio Reale y/o Remigio Juan Antonio Reale y/o Remigio Real. Córdoba., 29 de Noviembre 2006. ... Admitase la presente sumaria información en relación a las rectificaciones de partidas solicitada. Córdoba 9 de Mayo de 2007... cítese a los herederos del Sr. Remigio Giovanni Antonio Reale y/o Remigio Juan Antonio Reale y/o Remigio Real a fin que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, a cuyo fin publíquese edictos. Fdo.: Federico A. Ossola - Juez. María G. Arata de Maymo - Sec.

2 días - 10005 - 26/7/2007 - \$ 38.-

JESÚS MARÍA, El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de Jesús María, en autos "Borla, José Eugenio y otra -Sumaria de Información", por los que José Eugenio Borla y Nelida Griselda Vaca, solicitan cambiar el apellido Borla Vaca por el

de Borla a su hijo menor de edad Bautista, con fecha 15/05/07 ha decretado: "...atento la demanda incoada ser una modificación del apellido, imprímase a la misma el trámite previsto en el art. 17 de la ley 18.248. Publíquense edictos una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial..." Fdo. Ignacio Torres Funes ( juez ), María Andrea Scarafía de Chalub (Secretaria).-

2 días - 12310 - 26/7/2007 - \$ - 34,50 -

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nom. en lo Civil, Comercial Conciliación y Flia. de la Ciudad de Bell Ville, en los autos caratulados "Daniel Walter Miguel - Sumaria Información" (Expte. "D" N° 10, 03/08/05), ordena se publique una vez por mes, en el lapso de dos meses, que el Sr. Walter Miguel Daniel, DNI N° 23.484.631, peticionó la modificación de su apellido y de las respectivas partidas de nacimiento para que en lugar de "Daniel" sea "Daniele", es decir se agregue la letra "e" al final, y a los efectos de que terceros interesados formulen oposición. Fdo.: Víctor Miguel Cemboraín, Juez. Carlos Roberto Costamagna, Secretario.

2 días - 12379 - 26/7/2007 - \$ 34.

BELL VILLE - En los autos caratulados "Polo, Elba Lilia y Medina Ramón Armando- Solicitan Dición de Nombre" (Expte. Letra "P" N° 13 año 2007). Que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación Laboral de 1º Nominación, Secretaria N° 1, de la ciudad de Bell Ville. Se hace saber que en virtud de lo establecido por el art. 17 in fine de la Ley 18.248, se ha ordenado la publicación de Edicto por el pedido de los progenitores del menor Andrés Matías Medina Polo para la adición del nombre "Armando" a los ya existentes. Oposiciones se podrán realizar dentro de los quince días hábiles a contar desde la última publicación. Bell Ville, junio de 2007.

2 días - 12787 - 26/7/2007 - \$ 34.

MARCOS JUÁREZ - Por disposición del Sr. Juez de 1era. Instancia, 1era. Nominación en lo Civil Comercial Conciliación y Familia de Marcos Juárez, Dr. José María Tonelli, Secretaria única, a cargo del Dr. Gustavo Adel Bonichelli, se cita y emplaza por el término de quince días hábiles computados desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho a formular oposición, a la modificación de apellido del menor Lucas Medina Teran, por el de Lucas Medina Ibarra (en autos: Medina Teran Ricardo César y Otra - Sumaria Información"- Expte. Letra "M"- N° 17- Año 2007) bajo apercibimiento de ley.

2 días - 13751 - 26/7/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaria a cargo de Marta S. González de Quero- en los autos caratulados "López de Amado Elsa Liliana, Sumarias" Expte. N° 1269561/36, Letra "L" N° 17, iniciado el 30-3-2007, ha solicitado el cambio de apellido de su hijo menor Diego Manuel Amado Monroy, suprimiendo el segundo apellido paterno Monroy y agregando el apellido materno López, por lo que corresponde que el nombre del menor sea Diego Manuel Amado López. Fdo. Irene Carmen Bueno de Rinaldi - Juez Marta S. González de Quero Secretaria.

2 días - 13848 - 26/7/2007 - 34,50.-

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 34ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos

y acreedores de CARLOS ALTAMIRANO, en autos caratulados: "Altamirano, Carlos - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1028579/36 - Cuerpo 1, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. y por el mismo término cumplimenten lo dispuesto por la norma del Art. 3314 Código Civil, bajo apercibimiento. Cba., 4 de agosto de 2006. Bernardo Tinti, Juez. Luis R. Soler, Sec.-

5 días - 12160 - 26/7/2007 - \$ 34,50.

JESÚS MARIA - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo C.C.C. y Flia., de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de FELIX VICTOR REYNA, en autos caratulados: "Reyna, Félix Víctor - Declaratoria de Herederos", para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. Ofic., 23 de marzo de 2007. Torres Funes, juez. Scarafía de Chalub, sec.

5 días - 6376 - 26/7/2007 - \$ 34,50.

COSQUIN - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia. de Cosquín, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARIA QUINTINA de LLANO, en autos caratulados: "de Llano Maria Quintina - Testamentario", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Ofic., 4 de junio de 2007. Nelson Ñañez, sec.

5 días - 11320 - 26/7/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª y 14ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGELA KLASTI, en autos caratulados: "Kastli, Angela - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1108708/36, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho. Cba., 23 de noviembre de 2006.

5 días - 3641 - 26/7/2007 - \$ 34,50.

## USUCAPIONES

El Juzgado de 1ª Inst. Civil y Com de 10ª Nom., Secret. única de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "ENTIDAD FILATROPICA EBENEZER - USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, EXPTE. N° 623831/36", cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a: Sr. Paulino Nieto, Sra. Ana M. Maldonado, herederos del Sr. Toribio Figueroa, herederos del Sr. Tomás Figueroa, Sr. Cesar Isidro Ferreira y a quienes se consideren con derecho al siguiente inmueble: El sitio número sesenta y tres de la manzana D del plano de Barrio Unión, luego Barrio Industrial y hoy Barrio Crisol Norte, identificado como: Humahuca 351 ó Las Flores 351, hoy Húsares 1971 de este Municipio mide y linda: al Oeste (línea A-B) sobre la actual calle Húsares diez metros cincuenta y un centímetros; al Este (línea C-D) diez metros y linda con parcela seis de Ana Maldonado de Mir; al Norte (línea B-C) veintiocho metros diez centímetros, linda con parcela 21 (carpeta P.H. 6122-Exp. Prov. 0033-83.736/80); y al Sur (línea D-A) treinta y un metros treinta y cinco centímetros, linda con parcela diecinueve de Cristino Luna; haciendo una superficie de doscientos noventa y siete metros treinta centímetros cuadrados. Fdo. Moreno de Ugarte Graciela Melania. Juez. Romero de Manca, Mónica Inés. Secretaria.-

10 días - 5745 - s/c.-

RIO SEGUNDO - La Sra. Juez de 1ra. Instancia, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, en los autos caratulados: "Ratti Victoria María - Usucapión" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ciento Dieciséis. Río Segundo, 5 de Abril de 2006. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada, y consecuencia reconocer a la señora Victoria María Ratti como propietario del inmueble descrito en los vistos presentes declarando adquirido el dominio por prescripción. II) Ordenar se haga saber la presente por edictos publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y el diario sorteado. III) Ordénase libre oficio al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas a los fines de la inscripción. IV) Imponer las costas a los demandados. V) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Sonia Alima Badran en la suma de pesos Trescientos sesenta y siete (\$ 367). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Susana Martínez de Gavier - Juez. Ofic.. 19 de Abril de 2007.

10 días - 12001 - s/c.-

El Sr. Juez Civil y Comercial de 12° Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: Salti, Miguel Angel - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión (Expte. N° 562273/36), Sentencia N° sesenta y siete. Córdoba. 20/3/07. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda y declarar que el Sr. Carlos Osvlado Salti ha adquirido por prescripción veintañal un inmueble que se describe como una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, ubicada en la localidad de Quilino, pedanía del mismo nombre - departamento Ischilín, provincia de Córdoba, que conforme al plano de mensura para ser agregado al Juicio Usucapión, por prescripción adquisitiva confeccionado por el Ing. Agrimensor Fedor Fernando Zaya - Mat. P. 1227/1 y visado por la Dirección General de Catastro en expediente N° 0033-63313/96, se designa como lote: 1, tiene las siguientes medidas perimetrales, colindancias y superficies: su costado Nor-Oeste mide: 50,00 (línea A-B) linda con calle 9 de Julio, su costado Nor-Este mide: 99,48 mts. (línea B-C) lindando con Sucesores de Wenceslao R. Ozán (posesión) - Declaración Jurada N° 00194/1960: Su costado Sud-Este mide: 50,00 mts. (línea C-D) linda con calle Maipú (asfaltada) y su frente Sud-Oeste, mie: 99,43 mts. (línea D-A) linda con calle Mariano Moreno que lo separa del Estado Provincial (Escuela Provincial "Provincia de Buenos Aires) con superficie total de cuatro mil novecientos setenta y dos metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, empadronado en la Dirección General de Rentas como propiedad cuenta N° 17020613630/1 - Nomenclatura Catastral: Pblo. 23 - C: 01 S.01 M. 080 - P 001. No se consigna número de dominio porque no consta. 2) Imponer las costas por el orden causado, difiriendo la regulación de honorarios del letrado interviniente para cuando se determine base para hacerlo. 3) Publíquese la sentencia en la forma prevista en el Art. 790 del C. de P.C. y cumplimente lo dispuesto por el Art. 15 de la Ley 5445. 4) Oportunamente inscribese la presente en el Registro General de Propiedades y demás Reparticiones Públicas que correspondan, a cuyo fin, líbrense los oficios pertinentes. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Dra. Marta S. González de Quero - Juez. Irene C. Bueno de Rinaldi - Sec..

10 días - 12015 - s/c.-

En los autos caratulados "Sindicato Petrolero de Córdoba - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión (Expte. N° 632386/36)", que se tramitan por ante el Juzgado de 19° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, se ha resuelto: Córdoba, 17 de Octubre de 2005. Admitase la presente demanda en cuanto por derecho corresponda a la que se le dará el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de tres días los primeros y veinte días los segundos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros interesados, al Procurador del Tesoro, al Intendente Municipal para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento del Art. 784 C. de P.C.. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por diez veces en el término de treinta días. Líbrense providencia a los fines de cumplimentar el Art. 786 del C.P.C.. Oportunamente traslado por diez días. Notifíquese. Fdo.: Gabriela Pucheta - Sec.. El inmueble a usucapir se describe como una fracción de terreno con casa habitación y demás mejoras de edificación, clavado y plantado, ubicada en calle Ayacucho N° 543 - (Matrícula Folio Real N° 718.503) Departamento Capital (11) - entre las calles Montevideo y San Luis, de esta ciudad, siendo el terreno parte del lote 1 y 2. El terreno es de forma irregular y mide 2,70 mts. de frente al Oeste, sobre calle Ayacucho, de los cuales corresponde 1 mts al lote uno y 1,70 mts. al lote dos, por 38 mts. de fondo en el costado Norte estando formado el costado sud por una línea quebrada que mide desde el extremo Sud del frente Oeste, hacia el Este, 18 mts. desde el extremo de ésta línea dobla al Sud, con extensión de 5 mts. 80 cms. el final de la cual dobla nuevamente al Este, con extensión de 20 mts. hasta encontrar el extremo Sud de la línea del contrafrente Este, cuya línea mide 8,50 mts. formando de tal modo un martillo a favor y linda: al Oeste calle Ayacucho, y en el martillo con más terreno del lote dos de la Sra. María Santos Catello, al Norte con el terreno lote uno del Sr. Sebastián Llacerano, al Sud y Este más terreno del lote dos de la Sra. María Santos Castello, con una superficie total de 220,48 metros cuadrados. Of. 4/6/2007. Graciela Pucheta - Sec.

10 días - 11765 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 31° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, comunica que en los autos caratulados "León Luis Adolfo - Usucapión", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 3 de Setiembre de 1997. Por deducida la demanda de usucapión. Cítese y emplácese a los demandados, Sr. Alfredo D. Shaw y/o a sus sucesores, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese al Fisco Provincial y a la Municipalidad o Comuna de La Rinconada o la más cercana a ésta, para que en el término de diez comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a los terceros Sres. Inocencio Carlos Carballo, Pabla Maclovía Suárez de Carballo, Antonina Silda Carballo, Irma Clotilde Adrover, Enrique Ernesto Ichajó Schaj, Esteban Nolasco Cabrera, Juana Angela Rojas de Cabrera, Víctor V. Vallini, a los colindantes Sres. Enrique César Pérez Galeano o Galdeano, Ramón Estanislao Cisneros y Manuel Farias, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que concurran a

deducir oposición dentro del término de diez días conforme lo dispuesto por el Art. 783 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por el término y en la forma establecida en el artículo antes citado. Cumplimentese con lo dispuesto por los Arts. 784, 785 y 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento. Notifíquese. Cítese en la forma solicitada. Fdo.: Dra. Susana Pares - Juez. Dra. Hermelinda Panichelli de Carreño - Sec. El inmueble que se pretende usucapir es el siguiente: Una fracción de terreno que forma parte del campo denominado "Los Corderos" sito en La Rinconada, Pedanía Candelaria Sud, Departamento Río Seco, Provincia de Córdoba, que consta de 357 Has, 2257 mts. cuadrados de superficie y que linda al Norte con el campo del Sr. Enrique César Pérez Galeano o Galdeano, al Sur con el campo del Sr. Ramón Estanislao Cisneros, al Este con un campo de propietario desconocido y al Oeste con el campo del Sr. Manuel Farias, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrim. Alberto D. Villarreal con aprobación técnica para juicio de usucapión por la Dirección General de Catastro de la provincia, según expediente N° 0033-32754/91. Empadronado en la Dirección General de Rentas a nombre del Sr. José Ramón Herrera, cuenta N° 2605.1813773.7. Otro Decreto: Cba., cuatro (4) de Mayo de 2007. Por recibidos. Avócase. Notifíquese conforme a lo dispuesto en el Art. 89 in fine del C.P.C.C. Fdo.: Dr. Aldo Novak. Juez. Dra. Weinhold de Obregón - Sec. Cba., Mayo de 2007.

10 días - 11988 - s/c.-

El Sr. Juez de la. Inst. y 32ª. Nom. Civil y Comercial de Córdoba en los autos caratulados: "BAIGORRIA HECTOR SEVERO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-EXPTA." N° 510064/36, se notifica a los que pretendan tener derecho sobre el inmueble objeto de este juicio de la siguiente resolución: Sentencia N° 180 de fecha 30 de mayo de 2007.- Y VISTOS... Y CONSIDERANDO..... RESUELVO: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción deducida y en consecuencia declarar al Sr. Héctor Severo Baigorria, como titular del derecho real de dominio sobre el inmueble descrito en autos, a saber: fracción de terreno ubicado en el Departamento Río Primero, Pedanía Tala, a 2,8 Km. de "El Alcalde" desigando como parcela 1642-0267, que posee forma rectangular midiendo el segmento formado por los puntos A-B 121,17 Mts., segmento B-C mide 650 mts., el segmento C-D mide 130 mts, segmento D-A mide 640,59 mts. Linda al noroeste con parcela 1642-0364 de Ramón José Marcelo Balcells y Olga Galdys Testa de Balcells, al sud-Oeste con parcela 1642-0168 de Héctor Hugo Martinelli y Osvlado Antonio Martinelli, Ferrocarril General Manuel Belgrano, hoy camino Público de por medio. Al Sud-Este y Nor-Este con parcela 1642-0268 de Sucesión de Mercedes Espedito Baigorria. Superficie total de 8 has. 978,39 mts.2; el que afecta parcialmente el dominio 38642 T 155 Año 1961 que por Conversión resol. General 8/2201 es el folio real 918.411, según plano de mensura confeccionado al efecto por el Ingeniero Juan Carlos Rufail, MP. 1208/3, debidamente visado por la Dirección General de Catastro; a cuyo fin deberá oficiarse al Registro General de la Propiedad, previa publicación de edictos en el Boletín Oficial y Comercio y Justicia (at. 790 C.P.C.- II) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dr. Osvlado Eduardo Pereyra Esquivel.-Juez.-

10 días - 12441 - s/c.-

RIO CUARTO.- La Sra. Juez en lo Civ. y Com. de 2da. Nom. Dra. Graciela del Carmen Filiberti, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea P. Sola, en autos "Aguilera de Gómez, Graciela Dolores - Medidas Preparatorias - Usucapión", cita y emplaza para que dentro del plazo de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho quienes se consideren con derecho sobre el inmueble materia del juicio, consistente en una fracción de campo de 329 hectáreas 6722 ms2, que según el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Norberto V. Ferniot (Mat. 1235/1) y visado por la Dirección General de Catastro de la Pcia., Departamento Control de Mensuras, con aprobación técnica para juicio de usucapión el día 15 de Febrero de 2005, se ubica dentro de la mayor fracción designada con la Letra "F" en el plano de subdivisión de la fracción Seis del campo denominado "Villa Amelia", ubicado en Pedanía Tres de Febrero, Departamento Río Cuarto, provincia de Córdoba, a la altura del kilómetro 689 de la ruta nacional N° 8 que une la ciudad de Villa Mercedes (San Luis) con la ciudad de Río Cuarto (Córdoba) a 7 kilómetros de la estación Chaján, siendo sus linderos y medidas las que a continuación se expresan: mide un mil doscientos setenta y un metros, con sesenta y cinco centímetros (1.271,65 m) de frente al Norte, sobre ruta nacional número ocho, un contrafrente al Sur de dos mil dieciséis metros noventa y cinco centímetros (2.016,95 m) al Este, mide: dos mil ciento treinta y ocho metros (2.138 m) y su costado Oeste está formado por una línea quebrada que, partiendo del esquinero Nor-Oeste (punto "A") hacia el Sur (ángulo de 102°19'00") mide novecientos sesenta y ocho metros, veinticinco centímetros (968,25 m) hasta el punto "J" del plano. Desde aquí, con dirección Oeste (ángulo de 272°11'50") mide setecientos treinta y seis metros con ochenta centímetros (736,80m) hasta dar con el punto letra "I". Desde aquí, en dirección Sur (ángulo de 273°35'30") se miden trescientos cincuenta y cinco metros, ochenta y cinco centímetros (355,85 m) hasta la letra "H". Desde aquí, con rumbo Oeste (ángulo de 259°03'04"), mide setenta y seis metros, cuarenta centímetros (76,40m) hasta dar con el punto "G" de ahí, con inclinación Sur-Oeste (ángulo de 129°35'40") mide ciento treinta y nueve metros, ochenta y cinco centímetros (139,85m) hasta tocar el punto "F". Desde este punto, con rumbo Sur-Este (ángulo de 98°50'40") se miden ciento setenta y siete metros, veinticinco centímetros (177,25 m) hasta la letra "E". Desde aquí y con rumbo Sur (ángulo de 232°25'00") hasta el punto "D", cierre de la figura, mide trescientos ochenta y seis metros, setenta y cinco centímetros (386,75 m) todo lo cual hace una superficie total de trescientas veintinueve hectáreas, seis mil setecientos veintidós metros cuadrados (328 H 6722 ms) siendo sus límites, al Norte, ruta nacional N° 8, al Sur, con la parcela N° 2779 de Gloria Fernández Villota, al Este, con la parcela N° 3383 de José María, María Inés, Juan Luis y Francisco Giorialdo de Aramburu, y al Oeste, con la parcela N° 0373-3377 de Abel Horacio Demicheli, Gerardo Demicheli y Graciela Beatriz Pérez, bajo posesión del primero de los nombrados. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario local de mayor circulación en la zona del inmueble objeto del presente conforme lo dispone el Art. 783 ter del C.P.C.C. Graciela del Carmen Filiberti - Juez. Andrea P. Sola - Sec.

10 días - 11558 - s/c.-

El Sr. Juez civil y comercial de 9ª nominación en autos caratulados "FIGUEROA, Oscar Néstor - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. n° 632460/36)" - Secretaría María Virginia Vargas -, cita y emplaza a los SUCESORES de PILAR PERALTA para que en el término de treinta (30) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, citándose y emplazándose a los colindantes Ramón Angel FIGUEROA y a los sucesores de Alfredo Héctor PICCO y Antonio Andrés TOLEDO (colindantes) -en la calidad de terceros - para que en el mismo término comparezcan a estar a dercho bajo apercibimiento de rebeldía y a los restantes colindantes y personas que se creyeren con algún derecho al inmueble que se trata de usucapir: Lote de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en la localidad de Las Peñas, pedanía Macha, departamento Totoral, de la provincia de Córdoba, que se designa en el plano de ampliación de ese Pueblo como lote ocho (8) de la manzana letra "C". Inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Pilar PERALTA en el dominio 17.615, folio 21.136, tomo 85, Año 1944, descripto como: Lote ubicado en Las Peñas, Pedanía Macha, Departamento Totoral, Provincia de Córdoba, designado en el plano de ampliación de ese Pueblo como lote nro. Ocho de la manzana letra "C" y mide: quince metros en sus lados Norte y Sud por cuarenta metros en sus costados Este y Oeste. Superficie 600 m2. Linda: Norte con lote nro. Cinco; Este, con lote siete; Oeste, lotes nueve, diez, once y doce y Sud, con calle que lo separa de Alejandro Melonchello. Nomenclatura catastral provincial: Dpto. 34, Ped. 01, Pueblo 20, C. 01, S 01, M 012, P. 18 y Municipal: C 01, Z 01, M 12, P. 18. Empadronado en la Dirección de Renta de la Provincia n° 34-01-0364740- 7. SECRETARÍA: María Virginia VARGAS. Córdoba, 17 de octubre de 2006.

10 días - 12407 - s/c.-

LA CARLOTA - El Señor Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Dr. Raúl Oscar Arrazola en autos caratulados: "Delfini Atilio Antonio - Usucapión", cita y emplaza a la parte demandada la sociedad Bemaman Sociedad Anónima Comercial e Industrial, a los colindantes y a quien o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, a saber: -Inmueble ubicado en la localidad de Ucacha, Pedanía Chucul, Departamento Juárez Celman, de esta Provincia de Córdoba, que conforme al plano de Mensura de Posesión confeccionado por la Ingeniera Sandra Cecilia Fia, visado por la Dirección General de Catraastro en Expediente N° 0033-56939/01, se describe como Lote veintisiete de la Manzana treinta y siete que consta de: -15,90 metros en su costado al Nor-Oeste, lindando con calle Misiones; 22 metros en su costado al Nor-Este, lindando con calle Córdoba; 15,90 metros en su costado al Sud-Este, lindando con Parcela 9 Lote B-D-p de María Isabel Pagliero de Pagliero y 22 metros en su costado al Sud-Oeste, lindando con Parcela 5 Lote A de José Roberto Sánchez, lo que hace una superficie total e igual a Trescientos cuarenta y nueve metros ochenta decímetros cuadrados, para que comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, lo que podrán hacer hasta dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de esta publicación, que será de 10 veces en 30 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: María de los Angeles Díaz de Franciseti, Secretaria. 23 de Abril de 2007.

10 días - 11784 - s/c.-

JESÚS MARIA -El Juzgado de Primera Instancia y 1ª Nominación de la ciudad de Jesús María, Secretaria Scarafia de Chalub, María, en autos "Córdoba, Marta Lidia y Otra- Medidas preparatorias para Usucapión" ha dictado en fecha 10 de abril de 2007 la siguiente resolución: Agréguese, téngase presente. Por cumplimentado. Admítase la presente demanda de usucapión la que tramitará conforme al art. 782 y cc. Del CPC. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese a la parte demandada (Comisión Pro Templo y Escuelas de Valle Verde), y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro del periodo de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario local. Cítese y emplácese a los colindantes o a sus herederos en calidad de terceros y en el domicilio denunciado para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin líbrese providencia. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba a los fines del art. 784 del C.P.C. Atento lo dispuesto por el art. 785 y 786 del C. De P.C. a los fines de la exhibición de edictos en el juzgado de paz, colocación y mantenimiento del cartel indicativo del inmueble en cuestión, ofíciase y/o líbrese providencia. Oportunamente, traslado por el término de ley Fdo. Ignacio Torres Funes, Juez María Andrea Scarafia de Chalub, Secretaria. Descripción del inmueble. Se trata de un lote mensurado por el Ingeniero Civil Carlos Luparia M.P. 2975, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia por expediente 0033-95516/04 y se describe de la siguiente manera: " Lote 8, lugar Valle Verde, Municipalidad de la Granja, Departamento Colón, Pedanía San Vicente, que mide y linda: su costado Oeste es una línea quebrada de dos tramos, que partiendo del esquinero sudoeste( punto E) y con dirección al noreste el primer tramo, línea EF, mide 35,58m., desde F y con un ángulo de 196°35' se desarrolla el segundo tramo, línea FG, de 34,61m, lindando en estos dos tramos con calle Los Aceres, el costado Norte es una línea quebrada de cuatro tramos, que partiendo desde el punto G y con dirección al Noreste el primer tramo, línea GH, mide 48,78m, lindado con calle pública sin nombre, desde H y con un ángulo de 89°55' el segundo tramo, línea HI mide 29,95m; desde I y con un ángulo de 227° 35' el tercer tramo línea IJ mide mide 67,89m, desde J y con un ángulo de 225°50' el cuarto y ultimo tramo línea JA, mide 103,47m, lindando en estos tres tramos, que partiendo con calle pública sin nombre, el costado Este, línea AB mide 72,27m lindando con Federico Augusto Doxaca ( parcela sin designación); el costado Sud es una línea quebrada de tres tramos, que partiendo desde B y con dirección al Sudoeste, el primer tramo línea BC, mide 99,00m lindando con Exequias Bringas Núñez ( parcela 6 lote B, F° 18161 A° 1981), desde C y con un ángulo de 90°,00' se desarrolla el tercer tramo, línea DE, que mide 86,87m, lindando en estos dos últimos tramos con Adolfo Fernando Montamat y Laura Susana Claverie (lote 3 parcela 5 MFR 381.101); con una superficie total de Siete Mil Seiscientos Metros Cuadrados(7.600m2)."

10 días - 9969 - s/c.-

ARROYITO - Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de

Córdoba, con asiento en la Cdad. de Arroyito, Dr. Alberto Luis Larghi, Sec. a cargo de la Dra. Marcela Palatini, en autos caratulados "Guevara, María Rosa - Usucapión", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° sesenta y siete del 29 de Marzo de 2007. Y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar la adquisición, por parte de la señora María Rosa Guevara, DNI. 13.128.468, del dominio sobre el inmueble que se describe al punto 1 de los vistos de la presente resolución, por la posesión pública, pacífica, continua e ininterrumpida realizada con ánimo de dueño por el término de ley. 2) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y en otro matutino de amplia circulación en la zona, de conformidad con los Arts. 790 y 783 ter del CPC. 3) Ordenar la inscripción del bien a nombre de la nueva titular, a cuyo fin, una vez firme la presente, ofíciase al Registro General de la Provincia. 4) Costas a la parte actora. Regular provisoriamente los honorarios de los Dres. Henry Javier Gil y Eduardo José Bernardi, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos trescientos sesenta y siete (\$ 367). Protocolícese y notifíquese. Fdo.: Alberto Luis Larghi - Juez. Arroyito, 3 de Mayo de 2007.

10 días - 8885 - s/c.

VILLA MARÍA - El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Villa María en autos: "Villagra Elsa Bernardina - Usucapión" (Expediente letra "V" número 22/43 iniciado el 3 de noviembre de 2005), ha dictado la Sentencia Número ciento cincuenta y nueve. Villa María, diecisiete de mayo de dos mil siete. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I.- Acoger la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que la señora Elsa Bernardina Villagra, ha adquirido por prescripción el siguiente inmueble: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene ubicado en la ciudad de Villa María, departamento General San Martín, lugar "Villa Aurora" el cual se encuentra ubicado en la Manzana "E" y que según el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Lorenzo Toribio se designa como lote "5" y que tiene las siguientes medidas y linderos: Al noreste en línea recta desde el punto "A" del plano con rumbo noreste hasta el punto "B" mide once metros y linda con Pasaje Gervasio Posadas, su costado noreste con rumbo al Sudeste hasta dar con el punto "C" mide veinticinco metros y linda con parcela 4 de Angela Gringa de Vigo, Aldo Alfredo Vigo, María Teresa Vigo, Dominio 11722 Folio 14700 Tomo 5° del año 1962, su frente del punto "C" al "D" con rumbo sudoeste mide once metros sobre calle San Luis y desde el punto "D" con rumbo noroeste 25 metros y linda con parcela 6 de José Mariano Lucarelli y Magdalena Bonetto de Lucarelli, Dominio 12083 Folio 18433 Tomo 74 Año 1973, todo lo que hace una superficie de doscientos setenta y cinco metros cuadrados, que afecta los Dominios 603, Folio 571, Tomo 3 Año 1925 y Dominio 9929 Folio 12282, Tomo 50, Año 1962, designación catastral municipal número 03010050005, inscripto bajo la cuenta número 16041660930/3 en la Dirección General de Rentas, con domicilio tributario en calle San Luis N° 1667, a nombre de Antonio Bonadero. II.- Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad a nombre de la señora Elsa Bernardina Villagra, L.C. N° 7.663.429, a cuyo fin ofíciase. III.- Publíquese la presente resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL y diario local autorizado (artículos 790

y 783 ter del Código de Procedimientos Civil y Comercial). IV.- Diferir la regulación de honorarios profesionales de los Dres. Antonio Giacardi y Carlos A. Santa Cruz conforme lo relacionado en los considerandos precedentes. V.- Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Fernando Flores, Juez. Oficina, 6/6/07. Daniela Hochsprung, Secretaria.

10 días - 11724 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial, y de Conciliación, de la ciudad de Villa Dolores, Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaria a cargo de la Dra. María Cecilia Heredia de Olmedo en estos autos caratulados "Pérez Teresa Ramona - Usucapión" (Expte. "P" N° 18/01), resuelve: Sentencia N° 46. Villa Dolores, 24 de Mayo de 2007. ... Resuelvo: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que la señora Teresa Ramona Pérez, LC. N° 3.182.346, de estado civil casada, domiciliada en calle Luis Torres Amaral y de Los Díaz, Barrio Piedra Pintada, de esta ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Pcia. de Cba., es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene ubicado en calle Luis Torres Amaral s/n y calle de Los Díaz s/n, Barrio Piedra Pintada, Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral: Dpto. 29, ped. 01, Pblo. 26, C2, S3, M7, P34, y que mide: A partir del punto 1 con rumbo nor-oeste y ángulo de 89°35' se mide el lado 1-2 de 26,30 mts. desde el punto 2, con rumbo nor-este y ángulo de 88°47' se mide el lado 2-3 de 83,15 mts, desde el punto 3, con rumbo sureste y ángulo de 91°15' se mide lado 3-4 de 23,93 mts, desde el punto 4, con rumbo suroeste y ángulo de 90°23' se mide el lado 4-1 de 83,15 mts. cerrando el perímetro, todo lo cual encierra una superficie de 2088,01 mts2 y linda: al norte con parcela 30 Expte. 48083/95 a nombre de Jaime Hurvitz y Tomás Miceno Ferreyra Ordóñez y parcela 31 Expte. 48083/95 a nombre de Tomás Miceno Ferreyra Ordóñez y Jaime Hurvitz, al Sur con calle Luis Torres Amaral, al Este con calle Luis Torres Amaral, y al Oeste con callejón de Los Díaz, según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapación confeccionado por el Ingeniero Civil Raúl L. A. Nicotra, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha diez de Setiembre de dos mil uno en Expediente N° 0033-41426/01. El inmueble afecta parcialmente a la Manzana 5 del Expte. N° 28231/63 inscrita en el Registro de la Propiedad en el Protocolo de Planos al N° 25396 y en el de Planillas al N° 49720, al lote descripto al punto segundo del F° 12044 del año 1990, al F° 31907 del año 1965 y al F° 27208 del año 1947, por lo que deberá inscribirse provisoriamente en el Registro Gral. de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el Art. 789 del C. de P.C. b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "BOLETÍN OFICIAL" y otro de circulación local a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el Art. 790 del C. de P.C. c) Cumplimentese las demás formalidades de ley y oportunamente, ofíciase a los fines de la inscripción. d) Diferir la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Jorge Omar Arrieta para cuando exista base determinada para el cálculo. Protocolícese y dese copia. Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro. El presente edicto se publica en el BOLETÍN OFICIAL conforme Art. 783 y 790 del C.P.C. y C. Of. 5/6/

07. Cecilia María H. De Olmedo - Sec.  
10 días - 12364 - s/c.-

VILLA DOLORES - En los autos caratulados "López Blanca Gloria - Usucapión" que se tramitan por ante este Tribunal de 1ra. Instancia, Civil, Comercial C. y Familia de 1ra. Nominación de Villa Dolores, Cba. se ha dictado la siguiente resolución: Villa Dolores, 2 de Mayo de 2006. Por ampliada la demanda. Atento lo solicitado, constancia de autos y proveyendo el escrito precedente y el de fs. 53/54 admítase la presente demanda de usurpación, en cuanto por derecho corresponda, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese en sus domicilios conocidos, a María Ana Waldner de Migra, Juan Martín Henschel y Aniceto Gervasio López y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin también publíquese edictos en el "BOLETÍN OFICIAL" y diario local "Democracia", durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz, a los colindantes María Ana Waldner Migra, Juan Martín Henschel, Rosario Cuello de Pereyra y/o sus Sucesores, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley colóquese y manténgase a costas de la peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en el lugar visible del camino principal de acceso al inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhiba los edictos en el Juzgado de Paz que corresponda y en la Municipalidad más cercana durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad. El inmueble que se trata de usucapir es una fracción de terreno ubicado en la localidad de La Paz, Pedanía Talas, Dto. San Javier, provincia de Córdoba, según Plano de Mensura: confeccionado por el Ingeniero Civil Daniel Rubiolo matrícula 2736-2 visado por la Dirección Gral. de Catastro en fecha 31/3/2004 y compuesto de tres (3) lotes, que cada uno de los lotes son figuras irregulares y miden: I) Lote N° (2534-1189) en su costado Oeste Línea A-B= 67,52 mts, en su costado Sur línea B-C= 45,77 mts y línea C-D= 15,20 mts; (ochaba) línea D-E= 6,4 mts, en su costado Este línea E-F= 55,00 mts, y en su costado Norte Línea F-A= 71,29 mts. Con una superficie de 4.226,38 mts<sup>2</sup> (cuatro mil doscientos veintiséis con treinta y ocho metros cuadrados; y que Linda: por el costado Oeste con Ana María Waldner de Migra, Folio 25.736 año 1946; por su costado Sur Camino Público, por el costado Este con calle Pública, por el costado Norte con Ana María Waldner de Migra, Folio 25.736 año 1946. II) Lote N° (2534-1088) en su costado Oeste Línea G-H= 16,22 mts, línea H-I= 34,45 mts, en su costado Sur línea I-J= 53,32 mts. y línea J-K= 44,15 mts, en su costado Este línea K-L= 44,98 mts y línea L-M= 3,44 mts y en su costado Norte línea M-G= 57,40 mts. con una superficie de 3.546,02 mts<sup>2</sup> (tres mil quinientos cuarenta y seis con cero dos, metros cuadrados. Y que linda: por el costado Oeste: posesión de Rosario Cuello de Pereyra, por su costado Sur: Arroyo Los Talas, por el costado Este con calle Pública, por el costado Norte con Camino Público. III) Lote N° (2534-1089) en su costado Oeste línea O-P= 1,86 mts y P-Q= 41,83 mts. y (ochava) línea Q-R= 17,77 mts., en su costado Sur Línea R-S= 46,47 mts, en su costado Este línea S-T= 50,67

mts, y en su costado Norte línea T-U= 41,92 mts, línea U-V= 41,60 mts y línea V-O= 20,00 mts. con una superficie de 3.788,09 mts<sup>2</sup> (tres mil setecientos ochenta y ocho, con cero nueve, metros cuadrados. Los tres lotes con una superficie total sin calles públicas, ni camino público: de 11.560,49 mts<sup>2</sup>, once mil quinientos sesenta con cuarenta y nueve mts<sup>2</sup>. Y que lindan: por el costado Norte con Ana María Waldner de Migra, Folio 25.736 año 1946, por el costado Oeste con Ana María Waldner de Migra, Folio 25.736 año 1946, con camino público y Posesión de Rosario Cuello de Pereyra, por su costado Sur Arroyo de Los Talas, y por el costado Este Juan Martín Henschel, Folio 25.958 año 1949 y camino público. Fdo.: Dra. María Leonor Ceballos - Sec.

10 días - 12375 - s/c.-

RIO CUARTO - la Sra. Jueza de Primera Instancia y 6° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Mariana Martínez de Alonso, en autos: "Maina, Guillermo Eric s/Usucapión", (Expte. N° 6-M-2005), ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 20 de abril de 2007. (...) Por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio y/o sus sucesores y/o acreedores para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Diario Local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. Asimismo y de conformidad a lo dispuesto por el art. 784 inc. 3) cítese a quienes surgen del informe de Catastro como posibles titulares de derechos (fs. 66): herederos de Matilde E. Echenique, Froylan Echenique, Angel Echenique y Constanancio Claro Echenique, en idénticos términos a los ordenados precedentemente (...). La descripción del inmueble a usucapir es la siguiente: una fracción de campo, ubicada en Pedanía San Bartolomé, departamento Río Cuarto, de esta Provincia, que afecta la forma de un polígono irregular formado por las letras A-B-C-D-A con salida en su costado noreste a una de las calles públicas de ingreso al Municipio de Alpa Corral a través de un como camino de huella de acceso al campo conformado por 6 tramos, cada uno de los cuales consta de las siguientes medidas: 1) 1,2 Km., 2) 1,4 Km., 3) 1,0 Km., 4) 1,0 Km., 5) 1,3 Km., 6) 1,8 Km., tal cual se indica en la mensura y mide: partiendo del esquinero Nor-Oeste de la figura punto A, arranca una línea recta que forma el costado Norte con rumbo Nor-Este (línea A-B) midiendo cuatro mil novecientos sesenta metros, hasta el punto B; desde este esquinero, con un ángulo interno de ochenta y nueve grados cuarenta y tres minutos cincuenta y un segundos arranca una segunda línea recta, formado el costado Este, con rumbo Sud-Este (línea C-B) midiendo quinientos cuarenta y nueve metros treinta y seis centímetros hasta el punto C; desde este esquinero con ángulo interno de noventa grados dieciséis minutos nueve segundos rumbo Sud-Oeste arranca una línea recta que forma el costado sur (línea D-C) y mide cuatro mil novecientos cincuenta y seis metros con setenta y dos centímetros, hasta el punto D, desde este esquinero, con ángulo interno de noventa grados cuatro minutos y veinticuatro segundos y con rumbo Nort-Oeste, arranca la cuarta y última línea recta formando el costado este (línea D-A9, la cual tiene una extensión de quinientos cuarenta y nueve metros treinta y cinco centímetros hasta el esquinero Oeste de la figura punto de partida A con un ángulo de ochenta y nueve grados cincuenta y cinco minutos treinta y seis segundos donde se cierra la figura, todo lo que integra una superficie de doscientos setenta

y dos hectáreas tres mil ochocientos ochenta y cuatro metros cuadrados. Siendo sus colindantes: al norte con una parte del campo de Dora Silvia Sarmiento, por donde tiene salida a calle pública de ingreso al Municipio de Alpa Corral, a través de una senda tal cual se indica en la mensura, al este con una parte de campo de propiedad de Marbano S.A.; al sur también en parte con el citado campo de propiedad de Marbano S.A. y al oeste con una parte del campo de propiedad de Teobaldo Antonio Bolano (hoy su sucesión) y Constancio Juan Bollano (hoy su sucesión). Río Cuarto, 4 de Mayo de dos mil siete. Fdo.: Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez. María Gabriela Aramburu, Secretaria.

10 días - 12214 - s/c.-

COSQUÍN. La Señora Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Conciliación y Familia de 1ra. Circunscripción Judicial de la ciudad de Cosquín, Dra. Cristina C. Coste de Herrero, en los autos caratulados "Dalman María Luisa y Otro - Usucapión (Expte. Letra D Nro. 13 año 2003 - Secretaría 2 - Ñañez)" ha dictado la siguiente Resolución: Cosquín, 21 de Marzo de 2007... Atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los herederos del Sr. Antonio Zogbi para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales Faustino Saturnino Alvarez, Juan Carlos Beccaglia, Manuela Benigna Vázquez Varela, en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados en autos y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir. Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, cuya ubicación y designación es en Departamento Punilla, Pedanía Rosario, de Barrio Centro, sobre calle San Martín esq. Corrientes, Manzana 26 Lote 33, que tiene las siguientes medidas y colindancias su lado Norte que va desde el punto A al B mide 27,20 mts y linda con Parcela 17 de Faustino Saturnino Alvarez, su lado Oeste que va desde el punto B al C, mide 14,70 mts. y linda con Parcela 15 de Manuela Vázquez Varela y Juan Carlos Beccaglia, su lado Sud que va desde el punto C al D mide 27,20 mts. y linda con calle Corrientes, y su lado Oeste que va desde el punto D al A, cerrando la figura mide 14,70 mts y linda con calle San Martín haciendo una superficie total de 399,84 mts<sup>2</sup>, todo según plano labrado por el Ing. Civil Sven Olov Harry Forsberg, Mat. Prof. 3279 para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de la ciudad de Cosquín a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado. Notifíquese. Fdo.: Cristina C. Coste de Herrero - Juez. Nelson Humberto Ñañez - Sec. Cosquín, Mayo de 2007.

10 días - 12408 - s/c.-

CRUZ DEL EJE - El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Ana Rosa Zeller, en estos autos caratulados: "Ibáñez Manuel Eduardo - Usucapión", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ciento veinticinco. Cruz del Eje, dieciocho de Abril de dos mil siete. Y Vistos... De los que Resulta... Y Considerando... Resuelvo: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando al Sr. Manuel Eduardo Ibáñez, DNI. N° 17.113.844 titular del derecho de dominio y sobre un inmueble ubicado en Banda Poniente del Río Cruz del Eje, en la ciudad de Cruz del Eje, Pedanía y Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba, sobre la calle Presidente Justo s/n° (entre calles Soldado Jorge E. Romero y Sáenz Peña), se encuentra empadronado en la Cuenta N° 1401-1513821/5, Nomenclatura Catastral: Pblo. 08 - C 02 - S 05 - M 008 - P 004, a nombre de Beuck Vda. de Quiroga Cleotilde, afectado a Dominio N° 7415, Folio; 9098; Tomo: 37; Año: 1957. Que está compuesto, al Norte en el lado AB de 13,50 mts. de frente; al Suroeste el lado CD, fondo de 12,50 mts.; al Oeste, lado DA de 58,21 mts. y al Este, lado BC 63,49 mts., haciendo una superficie total de 759,25 metros cuadrados. Que linda al Nor-Este con calle Presidente Justo; al Sud-Este con Ibáñez Manuel Filomeno y Rivero de Ibáñez Yolanda del Valle y con Ramón Feliciano Vélez, Edgar Javier Vélez y dante Gustavo Vélez; al Nor-Oeste con Tomasa Olmos de Luna, Olmos de Cáceres Mercedes, Olmos Leonor, Olmos Felisa, Olmos Emenguado, Olmos Julián y Olmos de Lara Eleida y al Sud-Oeste linda con Juan Carlos Moreno. Todo ello conforme al Plano de Mensura confeccionado por el ingeniero agrimensurador Ramón W. Llanos, Mat. Prof. 7122/1, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 15/12/1998 en el expediente N° 0033-70654/98. II) Ordenar la publicación de esta resolución por edictos conforme a lo dispuesto por el art. 790 del C.P.C., en el diario ya sorteado y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. III) Una vez cumplimentado el término de ley, se procederá a la inscripción del dominio, en el Registro General de la Propiedad de la Provincia con las comunicaciones pertinentes a la Dirección General de Catastro y Dirección General de Rentas, procediéndose a la cancelación de las inscripciones de dominio especificadas en los considerandos de la presente. IV) Imponer las costas por el orden causado a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Carlos Dante Araoz, en la suma de pesos Quinientos ocho (\$ 508.-). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Fernando Aguado, Juez.

10 días - 12016 - s/c.-

DEAN FUNES - La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Deán Funes, Secretaria a cargo de la Dra. Libertad V. Domínguez de Gómez en autos "Bosich, Antonio Santos y Otros- Medidas preparatorias p/ usucapir" cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio, denominado " El Pantano o Puesto de los Bustos", Pedanía Caminiaga, Departamento Sobremonte, que tiene una superficie total de ciento catorce hectáreas, cinco mil ochocientos setenta y ocho metros cuadrados a tener de la Escritura Número Noventa labrada por la Sra. Escribana titular del registro N° 114 de la localidad de Villa María de Río Seco, Provincia de Córdoba, de fecha siete de junio de 2004. Los Colindantes actuales de dicho inmueble según plano de mensura son: " Al oeste propiedad de Raquel Vigil de Allende, campo "El Tropezón", al este Raquel Vigil de

Allende, campo "Vaca Errana", al sud Rito Bustos y sucesión de Manuel Bustos y Atahualpa Yupanqui, al norte camino vecinal de por medio con Hugo Figueroa", todos también de la Pedanía Caminiaga, Departamento Sobremonte, a tenor de la citada Escritura Número Noventa labrada por la Sra. Escribanía titular del Registro N° 114 de la Localidad de Villa María de Río Seco, Provincia de Córdoba, de fecha de siete de junio de 2004. Cítese y emplácese a quienes se consideran con derecho a sobre el inmueble a usucapir a comparecer a estar a derecho, dentro de término de veinte días contados a partir de la última publicación, y a los terceros interesados en los términos del Art. 784 del C.P.C.C., y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el Art. Citado, inciso tercero y a los colindantes conforme surge de los informes acompañados a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados bajo apercibimiento del Art. 784 del C.P.C.C.. Fdo. Dra. Mercado de Nieto Jueza; Dra. López Minuet- Prosecretaría. Letrada.

10 días - 12388 - s/c.-

En "Marocchi Elio Santiago - Usucapión", Juzg. Civil Com. Conc. y Flia. 1ra. Inst. 2da. Nom. Sec. N° 4 Dr. Antonio Humberto Gutiérrez, Villa Dolores, se ha dictado la siguiente: Sentencia N° 68, del 3/5/2007. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Elio Santiago Marocchi DNI. 16.409.551, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, que contiene, ubicado en la localidad de San Javier, pedanía y Dpto. San Javier, de ésta provincia de Córdoba, con una superficie de dos mil doscientos veintisiete con setenta y ocho metros cuadrados (2.227,78 mts<sup>2</sup>) y que según plano de mensura privada, realizado por el Ing. Carlos Eduardo Villalba, mide: Partiendo del vértice 1 hacia el vértice 2, mide 15,69 m., desde éste vértice 2 con un ángulo de 146°56'53" hacia el vértice 3, mide 7,27 ms, desde éste vértice 3 con un ángulo de 171°35'22" hacia el vértice 4, mide 8,96 m, desde éste vértice 4 con un ángulo de 147°28'20" hacia el vértice 5, mide 14,24 m. desde éste vértice 5, con un ángulo de 116°21'11" hacia el vértice 6, mide 11,46 m, desde éste vértice 6 con un ángulo de 194°16'23" hacia el vértice 7 mide 10,81 m. desde éste vértice 7 con un ángulo de 181°50'58" hacia el vértice 7.1, mide 22,74 m, desde éste vértice 7.1 con un ángulo de 163°52'26" hacia el vértice 8, mide 10,58 m, desde éste vértice 8 con un ángulo de 105°42'30" hacia el vértice 9, mide 8,29 m, desde éste vértice 9, con un ángulo de 172°44'59" hacia el vértice 10, mide 23,53 m. desde éste vértice 10, con un ángulo de 99°39'30" hacia el vértice 1 mide 54,70 m, cerrando el perímetro en 1 con un ángulo de 119°31'28", y linda: al Norte con calle pública, al Sud con Julio Altamirano, al Este con Antonio Ferreyra y al Oeste con calle pública. Se encuentra empadronado en las cuentas N° 2903-0363423/0 a nombre de Roque Pizarro, N° 2903-0373715/2 y N° 2903-0373718/7 a nombre de Dora I. López Zamora de Torres y afecta en forma total el Dominio N° 13.279, F° 16.393, A° 1943 (lote 1 Manzana "A") inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Roque Pizarro y en forma parcial el Dominio N° 31.110, F° 35.603, A° 1949 (lotes 2 y 5, Mzana "A") inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Dora Isaura López

Zamora de Torres, que luego se habría subdividido en las Matrículas números 402.527, 420.528 y 420.529 cuyos titulares serían Guillermo Salustiano Torres, Ana María Tibaldi (con usufructo gratuito y vitalicio a nombre de Toribio Delfín Núñez Mendoza) y Blanca Marina Ferreyra, respectivamente, según informe N° 1969 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 31), plano de mensura visado por la repartición mencionada con fecha 21 de Noviembre de 2002 en expediente número 0033-56241/02 (fs. 4) e informe del Registro General de la Propiedad obrante a fs. 54/56. b) Publíquense edictos en el diario "BOLETÍN OFICIAL" y otro de amplia circulación, en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11/12/01 en el modo dispuesto por el Art. 790 del C. de P.C. y oportunamente oficiése al Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el Art. 789 del C. de P.C.. c) Regular provisoriamente los honorarios profesionales de la Dra. Analía Verónica Huere, en la suma de pesos trescientos sesenta y siete con sesenta y cinco centavos (\$ 367,65 - 15 Jus). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Rodolfo Mario Alvarez - Juez. Antonio Humberto Gutiérrez - Sec.

10 días - 11262 - s/c.-

VILLA MARIA - El señor Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nom. en lo Civil, Com. de Villa María, Dr. Víctor A. Navello, en autos "Sucesores de José Jacinto Caraballo - Usucapión" (Expte. Letra "S" N°: 01 iniciado el 4 de Febrero de 2002) ha ordenado lo siguiente: Villa María, 4 de Junio de 2003. Por presentadas por parte, en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese. ... cítese y emplácese a los demandados Antonio Paleo y/o su sucesión y/o sucesores y/o contra quien/es en Definitiva resulte/n titular/es del dominio y a los terceros que se consideren con derechos al inmueble en cuestión, por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario de los de mayor circulación en el domicilio del inmueble en cuestión autorizado por el T.S. de Justicia (Ac. Regl. N° 29 serie "B" del 23/7/2000) o diario Comercio y Justicia (Ac. Reg. del S.T.J N° 27 serie "B" del 23/7/2002) a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los seis días siguientes al vencimiento de la publicación de edictos (Arts. 783 y 783 ter del C. de P.C.C.). Líbrese ... Cítese a los colindantes del inmueble a usucapir (Art. 784 inc. 4 del C. de P.C.C. para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Notifíquese. Fdo.: Dr. Víctor Navello - Juez. Dra. Norma Wehnmüller - Sec. Los colindantes de las fracciones a usucapir según informe de D. Gral. de Catastro son y lindan: al NE con la parcela 22 de Atilio Angel Comini, con domicilio en Teniente Ibáñez N° 1851 Villa María, al SE con calle Teniente Ibáñez; al SO en parte con la calle López y Planes, en parte con la parcela 3 de Juan Bautista Bianciotto con domicilio en calle López y Planes N° 930 de esta ciudad, en parte con la parcela 2 de Atilio Aldo Comini con domicilio en calle López y Planes 934 de Villa María y en parte con la parcela 4 de Clide José Fornes domicilio López y Planes 938 Villa María y al NO en parte con la parcela 3 de Juan Bautista Bianciotto y en parte con la parcela 5 de José Jacinto Caraballo, domicilio Teniente Ibáñez 1839, Villa María. El inmueble a usucapir está compuesto

de dos fracciones: 1ra.) Una fracción de terreno con todo lo edificado clavado y plantado que contiene, formada por el lote número Dos, de la manzana número nueve, del Barrio "La Rural", ubicada en la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín de esta provincia de Córdoba, que de acuerdo al plano confeccionado al efecto para esta división por el Ingeniero Omar Beltramone, se le adjudica en plena propiedad y dominio a don Antonio Paleo, una fracción de terreno formada por el lote número dos del precitado plano, que mide doce metros setenta centímetros de frente al Este, sobre calle Ibáñez, por cuarenta metros de fondo o sea una superficie de quinientos ocho metros cuadrados, empezándose a medir su frente a los veinte y cinco metros de la esquina formada por la concurrencia de las calles Ibáñez y López y Planes y linda: al Norte con el lote uno adjudicado a don Atilio Angel Comini; al Sud con el lote uno; al Oeste con parte del lote tres, ambos de la manzana número Nueve y al Este con la calle Ibáñez. Inscripta en el Registro General de la Propiedad, a nombre de Antonio Paleo Protocolo de dominio a N° 34.390; F° 41336, T° 166, del año 1956. 2da) La otra fracción de terreno que se halla ubicada en la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, provincia de Córdoba, que es parte del lote Número uno de la manzana Número nueve del Barrio "La Villa La Rural" que mide diez y seis metros de frente al Sud, sobre calle pública sin nombre, hoy López y Planes, por veinticinco metros de fondo y frente a calle pública sin nombre, hoy número once, o sea una superficie total de cuatrocientos metros cuadrados, lindando: al Norte con lote dos, al Sud con calle López y Planes, al Este calle pública número once y al Oeste con Carlos Alberto Perazzio. Inscripta en el Registro General de la Propiedad, a nombre de Antonio Paleo en Protocolo de Dominio a N° 34.298; F° 40.378, T° 162, del año 1954. Están empadronados en el D. Gral. de Rentas de la Provincia bajo Cuenta N° 1604-0182804/1 (lote 2 Mz. 9) y N° 1604-0748668/1 (Lote 1 Mz. 9). Oficina, 1 de Diciembre de 2006. Norma Wehnmüller - Sec.

10 días - 12816 - s/c.